



Municipalidad de La Plata

4887

6 ABR 1981

LA PLATA,

VISTO,

la solicitud formulada por la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, obrante a fs. 1 del Expediente nº 55.047/81; la cual / consiste en varios muebles en condición de desuso; y

CONSIDERANDO,

que los bienes solicitados no brindan utilidad a la Comu-
na.-

Que varios de ellos no han despertado interés en la Su-/
basta realizada el 20/3/81.-

Que donarlos a la Institución mencionada, contribuye a /
la creación del nuevo Postulantado Salesiano.-

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.-

Por ello, el Intendente Municipal, en virtud de lo dis-/
puesto en el artículo 56º de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio
de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el ar-
tículo 5º de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO I: Dóñese a la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján
- - - - - para ser destinados a la creación del nuevo Postulantado/
Salesiano, los bienes muebles que a continuación se detallan:

Once (11) escritorios metálicos.-

Un (1) fichero para carpetas colgantes, metálico, de 4 cajones.-

Veinte (20) sillas metálicas tapizadas en cuerina.-

Un (1) armerio metálico con cortina verde.-

Un (1) armerio metálico con 2 puertas corredizas, color gris.-

Dos (2) mesas metálicas con cajón lateral, para máquinas de esc.-

Dos (2) sillones tapizados.-

Seis (6) estufas a gas natural.-

Dos (2) sillones de un cuerpo, de madera, con almohadones.-

Varios elementos de artesanía, con temas gauchescos.-

ARTICULO II: For intermedio del Depto. Patrimonial de la Contaduría/
- - - - - General, procédase a la entrega de los bienes menciona-
dos, mediante acta en los ejemplares necesarios.-

ARTICULO III: Dése de baja del Patrimonio Municipal a los elementos/
- - - - - que por este acto se donan.-

ARTICULO IV: Regístrese, comuníquese a la Institución Salesiana Nues-
- - - - - tra Señora de Luján, y a la Contaduría General; dése al
Boletín Municipal y archívese.-

CR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº:

4887